

próximo pasado.

§.

Una, gastos en el cementerio de Nuestro Padre Jesús, nueve pesetas; Otra, de idem en el teatro Promesa, seis pesetas sesenta céntimos; Otra, de idem en la Carcel, cuarenta y siete pesetas, diez céntimos; Otra, por conservacion de Caminos, diez y ocho pesetas veinte céntimos; Otra, de barrido de la poblacion, ciento sesenta pesetas, veinticuatro céntimos; Otra, gastos de acequias, treinta y ocho pesetas, diez céntimos; y Otra reparos en calles, de ciento cincuenta y tres pesetas, noventa y cuatro céntimos.

Conceder una sub-  
vencion de 1.999 pesetas  
para la construccion  
de un puente sobre el  
Requeron, bajo determinadas  
condiciones.

La Comision permanente de Hacienda, a la que por acuerdo de ocho de los corrientes pasó a informe el expediente promovido por los vecinos del Pueblo de la Alberca, para que se les conceda una sub-vencion para la construccion del puente que intentan hacer sobre el Requeron, en el camino de Salabosque, manifiesta: Que por las razones expuestas por la Comision permanente de Caminos, no encuentran inconveniente en que se les conceda la sub-vencion que piden, por la cantidad de mil novecientas noventa y nueve pesetas; mas para obtenerla fija la Comision que informa, como precisas, las siguientes condiciones:

§.

Primera = Que las obras de construccion del puente para que se concede, sean intervenidas desde su replanteo, y en el curso de su ejecucion por la Comision permanente de Caminos y facultativos titulares, a fin de garantizar la buena ejecucion de las mismas, por lo que a la seguridad publica se re-

